



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2017 – Año de las Energías Renovables"

San Miguel de Tucumán, **20 DIC 2017,**

VISTO el Expediente N° 23102/2017 por el cual la Dirección del Instituto Superior de Música, mediante Resolución Interna N° 086/2017 solicita prórroga de designación del Profesor HUGO DANIEL ROBLES en 6 (seis) horas cátedra (732) para las asignaturas "Armonía y Técnicas Compositivas del Siglo XX", y,

CONSIDERANDO

Que el Profesor se desempeñó como docente regular por el término de cinco años, mediante Resolución Rectoral N° 1514/2007, en 6 (seis) horas cátedra (732) en las asignaturas "Armonía y Técnicas Compositivas del Siglo XX".

Que por Resolución N° 2712/2013, se prorroga la designación del Profesor Hugo Daniel Robles, en 6 (seis) horas cátedra (732) en las asignaturas "Armonía y Técnicas Compositivas del Siglo XX", a partir del 30 de diciembre de 2011 y hasta el 30 de diciembre de 2016, de acuerdo a lo establecido por la Resolución N° 1125/2012 del Honorable Consejo Superior.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios aprobados por Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016 donde se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (Local) –Sector Docente, que establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo regulares por otros 5 (cinco) años o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente.

Que por lo tanto corresponde prorrogar la designación del Profesor Robles, en el cargo mencionado.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación del Profesor HUGO DANIEL ROBLES D.N.I. N° 13.847.971 como Docente Regular en 6 (seis) horas cátedra (732) para las asignaturas "Armonía y Técnicas Compositivas del Siglo XX" del Instituto Superior de Música, a partir del 30 de diciembre de 2016 y por el término de 5 (cinco) años, o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente.

W
Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

M
D^{ca}. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

[Signature]
Srta. MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ
al cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2017 – Año de las Energías Renovables"

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 3°.- La Dirección del Instituto Superior de Música queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Superior de Música.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Superior de Música a sus efectos.

RESOLUCION Nº 2257 2017

AG

11


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Srta. MARIA ALJANDRA GOMEZ
al cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Estudios Experimentales
U.N.T.